

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Escuela Nacional
de Administración Pública

La Dirección General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a esta Presidencia del Gobierno que, a través de la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, existen vacantes de expertos que se relacionan a continuación.

1. Título: Experto en estadísticas (Índice de precios al consumidor - N.º PAN-210-081-X.

- a) Lugar de trabajo: Panamá.
- b) Duración: Tres meses.
- c) Fecha de incorporación: Lo antes posible.
- d) Idioma: Español o inglés.
- e) Presentación de solicitudes: Hasta el 3 de agosto de 1973.

2. Título: Expert in External Trade Statistics - DOM-220-055-X.

- a) Lugar de trabajo: Santo Domingo.
- b) Duración: Seis meses.
- c) Fecha de incorporación: Diciembre 1973.
- d) Presentación de solicitudes: Antes del 3 de agosto.
- e) Idioma: Español.

Madrid, 19 de julio de 1973.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos
Permanentes

MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de junio de 1973, por el buque «Elibel», de la matrícula de Vigo, folio 8.891, al «Juan Luis número 2», folio 9.034 de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 10 de julio de 1973.—El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha.—5.354-E.

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de junio de 1973, por el buque «Yosu-Eneko», de la matrícula de Gijón,

folio 1.733, al «Corazón Divino» de la matrícula de Bermeo, folio 2.206.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 6 de julio de 1973.—5.481-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de mayo de 1973, por el buque «Playa Santo de mar», de la matrícula de Gijón, folio 1.703, al «Areasa», de la matrícula de Vigo, folio 8.784.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 6 de julio de 1973.—5.482-E.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICASJefaturas Provinciales
de Carreteras

LA CORUÑA

Información pública

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por resolución de fecha 30 de mayo de 1973, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 y concordantes de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública el «Estudio de la red arterial de Santiago de Compostela», durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el diario local de Santiago «El Correo Gallego», a fin de que los interesados puedan examinar el citado estudio durante el período de información pública, y presentar las observaciones que estimen procedentes, a cuyo efecto estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Santiago y en la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña, plaza de Orense, sin número. La Coruña, 20 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe.—5.054-E.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Aprobado por la superioridad la acequia A-II-2 y camino de servicio C-II-2 plan coordinado del Guadalhorca, en término municipal de Coín (Málaga), y perfeccionada la relación de propietarios afectados por las mismas, comprendiendo todos los bienes y derechos que se consideren necesarios expropiar en dicho término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere la citada Ley, ha resuelto la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el diario «Sur de Málaga», y exposición al público en el tablón de anuncios en el Ayuntamiento de Coín, para que en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación, indicando en este caso los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes a la adquisición de derechos distintos o no comprendidos en la relación como más conveniente al bien que se persigue.

Datos de la finca a expropiar

Propietario: Don Sebastián Gámez Rodríguez.

Domicilio: Angles, 33, Coín.

Paraje: Cortijo del Perote. Partido de Jara Baja.

Cultivo: Cereal seco.

Superficie total aproximada: 3,6 hectáreas.

Superficie a expropiar: 0,1361 hectáreas.

Linderos: Norte, Ana Ordóñez; Sur, Juana Rodríguez Maldonado; Este, Francisco Morán Moreno; Oeste, Cristóbal Rodríguez Jiménez.

Málaga 23 de junio de 1973.—El Ingeniero Director.—5.194-E.

TAJO

Expediente de expropiación forzosa de defensa, rectificación y encauzamiento de la ribera de Gata, en el término municipal de Moraleja (Cáceres)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un período de quince días hábiles (15), contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas, a fin de subsanar posibles errores.

Dicho anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Extremadura», de Cáceres, remitiéndose un ejemplar a la Alcaldía para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 23 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—5.281-E.

Relación de afectados

Finca número	Propietario	Paraíso	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar — Has.
1	Angel Nebato Fuinos	Presa del Alemán o de los Gallegos...	—	—	Molino aceitero ...	—
2	Luis Ballesteros Gutiérrez	Presa Ballesteros ...	—	—	Molino hidroeléctrico	—
3	Teófilo Martínez Pozó, Alfredo Valle Alba y José Luis Valle Alba	Presa de los Alba.	—	—	Molino	—

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GERONA

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de A. T. a 25 KV. a la nueva Estación de cuyas características especiales se señalan a continuación:

Medición número 8.170 «Tabic, S. A.».
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», paseo de Gracia, 133, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal Riudellots de la Selva. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 18 de la derivación a E. T. número 8.021 y final en la estación de medición número 8.170 que alimentará la E. T. propiedad del abonado.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la empresa «Tabic, S. A.».

Características principales: Línea de A. T. Tensión de servicio 25 KV, trifásica, aérea, de un solo circuito. Trazado de 311 metros. Irá montada sobre apoyos de madera y metálicos, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Estación de medición: Edificio con transformador para equipo de medida en A. T.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 34.510 pesetas.
Expediente: 930-73/129.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 14 de junio de 1973.—El Delegado provincial, accidental, Jesús María Gayoso Alvarez.—9.904-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de A. T. a 25 KV. a la nueva E. T. 40.008, cuyas características especiales se señalan a continuación:

(Construcciones Viñuales).

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», paseo de Gracia, 33, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal Fornells de la Selva. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 2 de la derivación a la E. T. número 8.042 y final en la nueva E. T. número 40.008 que se instalará en terrenos propiedad de don Pelayo Negro.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la empresa «Construcciones Viñuales».

Características principales: Línea de A. T. Tensión de servicio 25 KV, trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 62 metros. Irá montada sobre un apoyo de hormigón, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Intemperie sobre un apoyo de hormigón con transformador de 100 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 73.270 pesetas.
Expediente: 929-73/128.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 14 de junio de 1973.—El Delegado provincial, accidental, Jesús María Gayoso Alvarez.—9.905-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.380. Línea 25 KV. a E. T. 3.376 «C. T. N. E.».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER). Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de cable armado RF-3P de 3 x 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 770 metros, para suministro a la E. T. número 3.376 «Compañía Telefónica Nacional de España», de 500 KVA. de potencia.

Origen: Desde la E. T. 3.300 «Nerasa».
Presupuesto: 903.600 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilaseca.

Finalidad: Suministro de energía al edificio propiedad de «C. T. N. E.».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, habla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 9 de junio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.580-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.383. Línea 25 KV. a E. T. número 3.444 Ayuntamiento de Cambrils.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER). Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de conductor de aluminio-acero, de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 430 metros, para suministro a la E. T. número 3.444 «Ayuntamiento de Cambrils», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 12 de la línea 25 KV. de Cambrils a Hospitalet.

Presupuesto: 187.850 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cambrils.

Finalidad: Suministro de energía al excelentísimo Ayuntamiento de Cambrils.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 9 de junio de 1973.—El Delegado provincial.—José Antón Solé.—9.583-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.381. Línea 25 KV. a E. T. «Sebastián Santacana Martí».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER). Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de conduc-

tor aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 50 metros, para suministro a la E. T. número 3.477 «Sebastián Santacana Martí», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 496 de la línea 25 KV., Vallcarca-Torredembarra.

Presupuesto: 69.650 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vendrell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al edificio propiedad de don Sebastián Santacana Martí.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar, el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 9 de junio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.587-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.382. Línea 25 KV. a E. T. «Juan L. Carbonell».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER). Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 245 metros, para suministro a la E. T. número 20.032 «Juan L. Carbonell», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 17 de la línea 25 KV., Tarragona-Bará.

Presupuesto: 117.575 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía al edificio propiedad don Juan L. Carbonell.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 9 de junio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.588-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.386. Derivación a estación transformadora 3.061 («Tamarit, Sociedad Anónima»).

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER). Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor Al-ac. de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 212 metros a E. T. número 3.061 (Tamarit, S. A.)

Variante entre entronque y apoyo número 5.

Apoyo número 63 de la línea 25 KV.: Tarragona-Bará.

Presupuesto: 41.340 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: T. m. Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a E. T. «Tamarit, S. A.».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 12 de junio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.574-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.385. Línea 25 KV., unión EIASA con derivación a E. T. número 3.215.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER). Barcelona, paseo de Gracia 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de conductor Al-ac. de 116,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 220 metros de unión línea EIASA, con línea derivación a E. T. número 3.215.

Origen: Apoyo número 17 de la línea 25 KV., a EIASA.

Presupuesto: 50.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: T. m. Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía a la zona que atraviesa con cierre en anillo.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 12 de junio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.575-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.387. Línea 25 KV. a E. T. número 3.471 urbanización Los Rosales.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER). Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de conductor de Al-ac. de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 480 metros, para suministro a la E. T. número 3.471, urbanización Los Rosales de 630 KVA de potencia.

Origen: Apoyo número 24 de la línea 25 KV.: Derivación a E. T. 3.262.

Presupuesto: 227.200 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: T. m. Cunit.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la urbanización Los Rosales.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 12 de junio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.584-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.388. Línea 25 KV. a estación transformadora número 3.474 «Cristalería Española, S. A.».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER). Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de Al-ac. de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 474 metros en tendido aéreo y de cable armado RF-3P de 3 por 100 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 175 metros, para suministro a la E. T. número 3.474 «Cristalería Española» de 400 KVA de potencia.

Origen: Apoyo número 103 de la línea 25 KV.: Circunvalación Villafranca-E. R. Arbós.

Presupuesto: 400.930 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: T. m. Bañeras del Panadés.

Finalidad: Suministro de energía al edificio propiedad de «Cristalería Española, Sociedad Anónima».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 12 de junio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.586-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.392. Línea 25 KV. a E. T. número 3.219 «Urbanización Luz y Mar, S. A.».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER). Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de conductor Al-ac. de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 358 metros, para suministro a la E. T. 3.219 «Urbanización Luz y Mar, S. A.» (Variante entre P. 8 y P. 15).

Origen: Apoyo número 8 de la línea 25 KV.: Derivación a E. T. 3.219.

Presupuesto: 60.810 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: T. m. Torredembarra y Altafulla.

Finalidad: Suministro de energía a la «Urbanización Luz y Mar, S. A.».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de junio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.576-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.394. Línea 25 KV. a E. T. número 3.389 «Cooperativa Viviendas San Pedro y San Pablo».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de conductor de cable armado RF-3P de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 270 metros, para suministro a la E. T. número 3.389 «Cooperativas Viviendas San Pedro y San Pablo» de 1.000 KVA de potencia.

Origen: Desde la E. T. 3.331 «Cooperativa Viviendas San Pedro y San Pablo».

Presupuesto: 473.088,50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: T. m. Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía a la Cooperativa de Viviendas de San Pedro y San Pablo.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de junio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.581-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.395. Línea 25 KV. a E. T. número 3.390 «Cooperativa Viviendas San Pedro y San Pablo».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de conductor de cable armado RF-3P de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 260 metros, para suministro a la E. T. número 3.390 «Cooperativa de Viviendas San Pedro y San Pablo» de 1.000 KVA de potencia.

Origen: Desde la E. T. 3.389 «Cooperativa Viviendas San Pedro y San Pablo».

Presupuesto: 463.088,50 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: T. m. Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía al edificio propiedad de Cooperativa de Viviendas San Pedro y San Pablo.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de junio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.582-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.393. Línea 25 KV. a E. T. número 3.473 (E.C.C.O.).

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de conductor de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 70 metros en tendido aéreo, y de conductor de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 30 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. número 3.473 «E.C.C.O.» de 400 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 12 bis de la línea 25 KV., derivación a E. T. 3.172.

Presupuesto: 176.250 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: T. m. Cambrils.

Finalidad: Suministro de energía al edificio propiedad de E.C.C.O.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de junio de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.585-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

Instalación de industria

Peticionario: Cooperativa Vinícola de La Alguèña.

Objeto: Instalación Bodega Cooperativa de elaboración de vinos corrientes.

Emplazamiento: La Alguèña, carretera de Novelda a El Rodriguillo, kilómetro 29,5.

Capacidad: 46.183 hectolitros.

Presupuesto: 21.779.262 pesetas.

Cuanto se consideren afectados pueden personarse en el expediente y presentar

en esta Delegación (Pintor Aparicio 17), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 7 de julio de 1973.—El Delegado provincial, José M.^a Pire Solís.—2.568-B.

LA CORUNA

Sección de I. M. O. P. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por don Manuel Picón Cruces para perfeccionar su aserradero sito en Las Galanas, Ayuntamiento de Teo.

Objeto: Perfeccionamiento.
Capacidad anual 1.800 metros cúbicos de rolla.

Presupuesto: 60.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones impugnatorias por escrito que procedan, en las oficinas de esta Sección, calle de Compostela 8-2.^o, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 5 de julio de 1973.—El Jefe provincial de I. M. O. P. A., Emilio Elorza Aristorena.—2.562-B.

MADRID

Nota extracto

Entidad: «Yopsa».
Domicilio: Alcobendas (Madrid).
Objeto: Instalación de una industria láctea de higienización y conservación de leche.

Capacidad anual: 24.221.450 litros de leche estéril al 3,1 por 100; 1.241.200 litros de leche estéril de 0,5 por 100; 1.241.200 litros aromatizadas con cacao, frutas, etcétera.

Destino productos: Venta a los consumidores.

Presupuesto: 238.103.973 pesetas.

De acuerdo con el artículo 4.^o de la Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de marzo de 1971, se concede el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para personarse en el expediente y presentar por escrito, en triplicado ejemplar, las alegaciones que cualquier persona o Entidad estime procedente y tenga derecho a ello.

Madrid, 5 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Carlos de Haro y Moreno.—2.570-B.

SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: «Ybarra Beatrice, S. A.».
Domicilio: Dos Hermanas, calle Las Cruces, sin número.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de deshueso, relleno y envasado de aceitunas.

Capacidad anual de productos a tratar y obtener: Una vez efectuada la ampliación: 7.360.000 kilogramos de aceitunas.

Presupuesto del proyecto: 36.913.488 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Sección de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles.

Sevilla, 6 de julio de 1973.—El Jefe de la Sección.—2.563-B.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 13 de junio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por «Electra de Salamanca, S. A.», por escritura pública de fecha 25 de noviembre de 1972:

24.000 obligaciones simples al portador, serie F, de 5.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 24.000, inclusive, al interés anual del 8,2386 por 100, pagadero por semestres vencidos en 25 de mayo y 25 de noviembre de cada año.

La Sociedad se compromete a reembolsar o amortizar los títulos en un plazo de quince años, por sorteos a celebrar en el mes de noviembre de cada una de los años de 1975 a 1987, ambos inclusive, de conformidad con el cuadro que figura al dorso de los títulos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de julio de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—9.967-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por «Central de Inversión y Crédito, S. A.», por escritura pública de fecha 15 de enero de 1973:

Setenta y cuatro mil setecientas noventa acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 396.001 al 470.791, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales que se obtengan a partir de 28 de noviembre de 1972.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de julio de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga.—9.975-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio las acciones reseñadas a continuación, emitidas por el Banco Comercial Transatlántico, por escritura pública de fecha 28 de febrero de 1973:

Catorce mil acciones ordinarias nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 520.001 al 534.000, ambos inclusive.

Dichas acciones disfrutan de los mismos derechos y obligaciones que las anteriormente emitidas, participando en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1973.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de julio de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—9.957-C.

RIO GULF DE PETROLEOS, S. A.

Tercer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y normas especiales de la Ley 83/1968, se hace público que la Junta general universal de accionistas, celebrada en Madrid el día 1 de junio de 1973, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la fusión de «Río Gulf de Petróleos, S. A.», con «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», que se realizará mediante la absorción de la primera por la segunda y la disolución, sin liquidación, de «Río Gulf de Petróleos, S. A.», previa la transmisión en bloque de su patrimonio a «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

2. Aprobar el balance social cerrado el 31 de mayo de 1973, día anterior al del acuerdo de fusión, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 146 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

3. Dado que la Entidad absorbente, «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», es titular de la totalidad del capital social de «Río Gulf de Petróleos, S. A.», no procede tomar ningún acuerdo sobre canje de acciones, procediéndose a la anulación y retirada de circulación de las acciones de la Entidad absorbida.

4. Someter los anteriores acuerdos a la condición suspensiva de que se obtenga del Ministerio de Hacienda la concesión de los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concentraciones e integraciones de Empresas y facultar al Consejo de Administración para determinar si considera o no cumplida la condición suspensiva antes aludida, a la vista de la resolución que dicte el Ministerio de Hacienda.

5. Autorizar al Consejo de Administración para determinar las demás condiciones de la operación de fusión y especialmente su fecha de efectividad, que podrá ser anterior a la de celebración de esta Junta y, en general, para que lleve a efecto, con la amplitud requerida en derecho, todos y cada uno de los trámites de la fusión hasta el otorgamiento de las oportunas escrituras públicas y su inscripción en el Registro Mercantil, y para rectificar y subsanar todas las circunstancias, defectos u omisiones que se opongan a su efectividad e impidan o dificulten su acceso a todos los Registros públicos, especialmente a los mercantiles y a los de la Propiedad, facultando, asimismo, al Consejo para que delegue en uno o varios de sus miembros las facultades que se le confieren por este acuerdo y por el contenido en el número 4.

Madrid, 23 de julio de 1973.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Antonio de Torres Espinosa.—2.704-11.

RIO GULF PETROLQUIMICA, S. A.

Tercer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y normas especiales de la Ley 83/1968, se hace público que la Junta general universal de accionistas, celebrada en Madrid el día 1 de junio de 1973, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la fusión de «Río Gulf Petrolquímica, S. A.», con «Unión Explosivos

Río Tinto, S. A.», que se realizará mediante la absorción de la primera por la segunda y la disolución sin liquidación de «Río Gulf Petrolquímica, S. A.», previa la transmisión en bloque de su patrimonio a «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

2. Aprobar el balance social cerrado el 31 de mayo de 1973, día anterior al del acuerdo de fusión, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 146 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

3. Dado que la Entidad absorbente «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», es titular de la totalidad del capital social de «Río Gulf Petrolquímica, S. A.», no procede tomar ningún acuerdo sobre canje de acciones, procediéndose a la anulación y retirada de circulación de las acciones de la Entidad absorbida.

4. Someter los anteriores acuerdos a la condición suspensiva de que se obtenga del Ministerio de Hacienda la concesión de los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concentraciones e integraciones de Empresas y facultar al Consejo de Administración para determinar si considera o no cumplida la condición suspensiva antes aludida, a la vista de la resolución que dicte el Ministerio de Hacienda.

5. Autorizar al Consejo de Administración para determinar las demás condiciones de la operación de fusión y especialmente su fecha de efectividad, que podrá ser anterior a la de celebración de esta Junta, y, en general, para que lleve a efecto, con la amplitud requerida en derecho, todos y cada uno de los trámites de la fusión hasta el otorgamiento de las oportunas escrituras públicas y su inscripción en el Registro Mercantil, y para rectificar y subsanar todas las circunstancias, defectos u omisiones que se opongan a su efectividad e impidan o dificulten su acceso a todos los Registros públicos, especialmente a los mercantiles y a los de la Propiedad, facultando, asimismo, al Consejo para que delegue en uno o varios de sus miembros las facultades que se le confieren por este acuerdo y por el contenido en el número 4.

Madrid, 23 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio de Torres Espinosa.—2.705-11.

RIO GULF COMERCIAL, S. A.

Tercer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y normas especiales de la Ley 83/1968, se hace público que la Junta general universal de accionistas, celebrada en Madrid el día 1 de junio de 1973, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la fusión de «Río Gulf Comercial, S. A.», con «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», que se realizará mediante la absorción de la primera por la segunda y la disolución sin liquidación de «Río Gulf Comercial, S. A.», previa la transmisión en bloque de su patrimonio a «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

2. Aprobar el balance social cerrado el 31 de mayo de 1973, día anterior al del acuerdo de fusión, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 146 de la Ley

sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

3. Dado que la Entidad absorbente, «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», es titular de la totalidad del capital social de «Río Gulf Comercial, S. A.», no procede tomar ningún acuerdo sobre canje de acciones, procediéndose a la anulación y retirada de circulación de las acciones de la Entidad absorbida.

4. Someter los anteriores acuerdos a la condición suspensiva de que se obtenga de Ministerio de Hacienda la concesión de los beneficios fiscales establecidos por la legislación vigente para las concentraciones e integraciones de Empresas y facultar al Consejo de Administración para determinar si considera o no cumplida la condición suspensiva antes aludida, a la vista de la resolución que dicte el Ministerio de Hacienda.

5. Autorizar al Consejo de Administración para determinar las demás condiciones de la operación de fusión y especialmente su fecha de efectividad, que podrá ser anterior a la de celebración de esta Junta y, en general, para que lleve a efecto, con la amplitud requerida en Derecho, todos y cada uno de los trámites de la fusión hasta el otorgamiento de las oportunas escrituras públicas y su inscripción en el Registro Mercantil, y para rectificar y subsanar todas las circunstancias, defectos u omisiones que se opongan o su efectividad e impidan o dificulten su acceso a todos los Registros públicos, especialmente a los mercantiles y a los de la Propiedad, facultando, asimismo, al Consejo para que delegue en uno o varios de sus miembros las facultades que se le confieren por este acuerdo y por el contenido en el número 4.

Madrid, 23 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio de Torres Espinosa.—2.706-11.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Conversión de las obligaciones emitidas en 15 de junio de 1967

Los tenedores de las obligaciones de esta emisión pueden optar por la conversión de todos sus títulos en acciones de la Sociedad, ejercitando tal derecho antes del día 31 de agosto próximo.

Podrán optar también por la conversión en acciones las obligaciones de esta emisión que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 30 de junio último.

Las obligaciones que se conviertan serán computadas por su valor nominal y deberán presentarse con el cupón número 13 y siguientes.

De acuerdo con las condiciones de emisión de estas obligaciones y, dado que la cotización media de las acciones de la Sociedad, durante el trimestre anterior al día 30 de junio de 1973, según certificación de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid ha sido de 224,046 por 100, se debe reducir dicha cotización en un 7,5 por 100 y, por tanto, las acciones que se entreguen en esta operación serán emitidas al tipo de 207,242 por 100, valorándose en consecuencia a 1.036,212 pesetas cada una.

Las diferencias que por fracciones se produzcan en el canje serán satisfechas en metálico por los tenedores de las obligaciones a la Sociedad.

Las anteriores operaciones podrán llevarse a cabo en los siguientes establecimientos bancarios, sucursales y agencias: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Zaragozano, Banco Internacional de Comercio y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 24 de julio de 1973.—El Consejo de Administración.—10.099-C.

CONSTRUCTORA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación de capital

Por acuerdo de la Junta general del día 13 de junio de 1973 se amplía el capital social en 50.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 100.000 acciones de 500 pesetas nominales, números 250.001 al 350.000, ambos inclusive.

Las acciones se emiten a la par, con desembolso del 100 por 100 de su valor nominal en el momento de la suscripción. Gozarán de derechos económicos y políticos a partir del 1 de octubre de 1973.

El derecho preferente que la Ley reconoce a los accionistas podrá ser ejercitado, a razón de dos acciones nuevas por cada cinco que actualmente posean, durante todo el mes de septiembre de 1973, contra entrega del cupón número 52, habilitado a este efecto, y que carecerá de valor alguno una vez concluido el plazo de suscripción.

La suscripción y desembolso se efectuará a través de los Bancos Ibero, Hispano Americano y Español de Crédito, en Madrid.

Madrid, 19 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.943-C.

FINAR, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA

Número 76

Balance al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	12.182.950,87	Capital	120.000.000,00
Cartera de Valores	265.461.389,25	Reserva legal	60.000.000,00
Deudores	11.010.127,41	Fondo fluctuación valores	60.000.000,00
Diversas	10.000.000,00	Resultados pendientes aplicación	9.950.046,38
Inmovilizaciones intangibles	902.949,40	Acreeedores	11.253.750,00
		Resultados del ejercicio	38.353.620,56
Total Activo	299.557.416,93	Total Pasivo	299.557.416,93

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1972

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta de títulos	2.284.103,67	Dividendos de la Cartera	7.889.381,48
Pérdida en venta de cupones	124,98	Beneficio en venta de títulos	32.400.578,71
Gastos constitución (amortización)	219.939,85	Beneficio en venta de cupones	1.622.581,10
Otros gastos	1.220.283,22	Primas de asistencia a Juntas	156.942,50
Resultados del ejercicio	38.353.620,55	Intereses bancarios	8.538,50
Total Debe	42.078.022,27	Total Haber	42.078.022,27

Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1972

Grupos	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio — Diciembre 1972
Acciones cotizadas:			
Alimentación	3.369.000	11.199.061,72	12.507.299
Papel	1.036.500	1.972.733,15	1.062.102
Químicas	5.850.500	13.142.571,43	22.603.635
Materiales de construcción	5.011.500	19.588.055,04	25.249.819
Automóvil	77.000	277.684,53	289.520
Constructoras	2.905.500	15.981.540,52	22.538.871
Inmobiliarias	12.316.900	26.877.910,36	35.513.265
Agua y gas	6.317.900	14.735.799,33	17.683.071
Electricidad	30.495.500	68.768.598,09	65.469.156
Servicios	4.947.500	17.447.758,97	24.482.143
Bancos	9.032.950	57.602.553,57	89.531.514
Inversión	1.833.500	4.119.476,14	9.466.578
Acciones no cotizadas	9.012.000	11.085.378,59	15.212.997
Obligaciones cotizadas	1.950.000	2.002.157,50	2.520.138
Obligaciones no cotizadas	660.000	660.000,00	660.000
Totales	94.415.350	265.461.389,25	364.779.908

Valores con inversión superior al 5 por 100 de la Cartera

Valor	Nominal	Valor adquisitivo	Valor según cambio medio — Diciembre 1972
Inmobiliaria Urbis, S. A.	5.150.000	14.488.154,35	16.840.500
F. E. C. S. A.	8.313.000	16.532.304,93	22.601.732
Hidroeléctrica Española, S. A.	8.036.000	20.145.937,85	22.761.687

San Sebastián, 28 de junio de 1973.—El Secretario—9.679-C.

FINESA

Financiera. Euro-Española, S. A.

Lagasca, 84 - MADRID-1

Balance al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería:			Capital desembolsado:		
Bancos		3.647.977,20	Suscrito		50.000.000,—
Cartera de valores:			Reservas y fondos:		
Acciones cotizadas	78.233.725,81		Reserva legal	15.560.000,—	
Acciones no cotizadas	3.125.000,—		Fondo de fluctuación de valores	25.000.000,—	
Obligaciones cotizadas	14.520.220,—	95.878.945,81	Fondo reg. dividendos	500.000,—	
			Resultados pendientes de aplicación	3.667,46	41.063.667,46
Deudores:			Acreedores:		
Por ventas realizadas de valores		306.028,99	Dividendos a pagar	14.287,50	
Inmovilizaciones tangibles		1.000,—	Por compras de valores	11.365,—	25.672,50
			Resultados del ejercicio		8.744.611,94
Total Activo		99.833.951,90	Total Pasivo		99.833.951,90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al día 31 de diciembre de 1972

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de personal		263.000,—	Cupones y dividendos de la Cartera		2.018.945,70
Pérdidas en venta de títulos		352.836,41	Beneficios en venta de títulos		4.706.624,54
Otros gastos		293.272,17	Beneficios en venta de derechos de suscripción		2.853.714,18
Resultados del ejercicio		8.744.611,94	Primas asistencia a Juntas		50.813,01
			Intereses bancarios		23.623,09
Total Debe		9.653.720,52	Total Haber		9.653.720,52

Aplicación de resultados a 31 de diciembre de 1972

		Pesetas			Pesetas
Remanente de resultados de ejercicios anteriores		3.667,46	Aplicación de resultados:		
Resultados del ejercicio		8.744.611,94	Reserva legal		1.840.000,—
			Dividendos		6.000.000,—
			Participación Consejo		300.000,—
			Resultados pendientes de aplicación		608.279,40
Total		8.748.279,40	Total		8.748.279,40

Cartera de valores mobiliarios al día 31 de diciembre de 1972

Clase de valor	Nominal	Valor efectivo en balance	Valor de cotización 31-12-72	Clase de valor	Nominal	Valor efectivo en balance	Valor de cotización 31-12-72
Acciones cotizadas:				Acciones no cotizadas:			
Petróleos	700.000	2.012.710	2.836.400	Alimentación	150.000	150.000	150.000
Químicas	4.937.000	14.711.780	14.363.550	Servicios comerciales	562.500	562.500	562.500
M. y M. no eléctrica	3.108.500	4.795.979	3.739.000	Bancos	33.000	33.000	33.000
A. y M. agrícola	1.900.000	3.167.100	2.619.150	Seguros y capitalización	2.212.500	2.412.500	2.412.500
I. y otras constructoras	21.500.000	28.922.403	33.190.000	Obligaciones cotizadas:			
Electricidad	10.821.000	19.718.849	28.281.888	Bancos	14.200.000	14.520.220	14.626.000
Servicios comerciales	600.000	1.768.245	2.598.500	Total	61.559.500	95.878.948	112.361.568
Bancos	834.000	3.103.660	6.949.100				

Valores mobiliarios en cartera con inversión superior al 5 por 100 del total

Clase de valor	Nominal	Valor efectivo en balance	Valor de cotización 31-12-72	Clase de valor	Nominal	Valor efectivo en balance	Valor de cotización 31-12-72
Penicilina y Antibióticos	850.000	5.837.850	5.440.000	Hca. Ibérica	2.250.000	5.028.783	7.528.750
Cros	1.962.000	3.300.598	4.872.300	Banco Financiación Industrial	14.700.000	17.289.890	18.305.000
Inmobiliaria Norte Sur	19.000.000	23.080.500	26.600.000				

MOBILIARIA DE DESARROLLO E INVERSION, S. A.

Balance de situación a 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		13.843.903,23	Capital desembolsado		250.000.000,00
Cartera de Valores		346.949.477,45	Reservas y fondos		95.973.236,33
Deudores		168.030.056,19	Acreedores		128.883.931,20
Diversas		20.000,00	Diversas		325.194,90
Inmovilizaciones intangibles		1.777.729,00	Resultados del ejercicio		55.438.863,44
Total		530.621.165,87	Total		530.621.165,87
Cuentas de orden		117.540.500,00	Cuentas de orden		117.540.500,00
Total Activo		648.161.665,87	Total Pasivo		648.161.665,87

Cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1972

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos		2.583.332,50	Ingresos		58.002.195,94
Resultados del ejercicio		55.438.863,44	Resultados del ejercicio		—
Total		58.002.195,94	Total		58.002.195,94

Valoración de la Cartera al 31 de diciembre de 1972

Clase de valor	Nominal — Pesetas	Co. medio contable — %	Efectivo — Pesetas	Co. medio Dic-72 — %	Efectivo — Pesetas	Co. medio 4.º trim. 72 — %	Efectivo — Pesetas
Acciones cotizadas:							
Aguas de Barcelona	7.000,00	270,955	18.936,90	376,300	19.355,00	278,000	19.460,00
Aguas de Barcelona (n.)	500,00	100,000	500,00	100,300	500,00	100,000	500,00
Banca López Quesada	569.700,00	945,534	5.388.736,45	1.180,962	6.722.813,21	1.181,000	6.723.157,00
Banca López Quesada (n.)	114.750,00	80,743	92.858,80	80,748	92.658,90	80,748	92.658,80
Banco de Andalucía	3.500,00	230,714	8.075,00	1.075,838	37.854,15	1.136,500	39.777,50
Banco de Andalucía (n.)	7.361.500,00	480,779	33.920.267,50	460,779	33.920.267,50	460,779	33.920.267,50
Banco Español de Crédito	1.876.000,00	735,049	13.782.170,11	815,330	15.287.437,50	824,450	15.458.437,50
Banco Español de Crédito (lib.)	138.000,00	Libdas.	838,80	810,833	1.127.957,87	818,750	1.138.062,50
Banco Español de Crédito (50 por 100 des.)	201.500,00	P. 125,880	101.459,00	P. 125,880	101.459,80	P. 125,880	101.459,80
Banco Europeo de Negocios	1.283.000,00	156,118	2.003.000,00	525,686	6.744.294,78	557,820	7.413.546,07
Banco Europeo de Negocios (n.)	214.000,00	100,323	214.691,70	100,323	214.981,70	100,323	214.691,70
Banco Popular Español	806.000,00	882,189	7.110.448,77	885,750	7.139.145,00	875,440	7.058.046,40
Banco Popular Español (n.)	14.000,00	857,928	120.110,04	864,720	121.060,80	865,363	121.150,82
Banco Popular Español (nov.)	5.218.000,00	882,719	46.000.282,80	860,851	44.919.205,18	862,571	45.008.954,78
Banco Rural y Mediterráneo	548.000,00	268,718	1.467.205,00	605,000	3.303.300,00	628,770	3.433.084,20
Banco Rural y Mediterráneo (50 por 100 des.)	42.000,00	P. 750,000	63.000,00	P. 750,000	63.000,00	P. 750,000	63.000,00
Cartera de títulos	1.158.500,00	330,187	3.825.338,20	494,125	5.724.438,12	507,375	5.877.939,37
Cartera de títulos (n.)	129.000,00	100,876	130.131,00	100,876	130.131,00	100,876	130.131,00
Electroquímica de Flix	5.000,00	470,000	23.500,00	230,540	11.527,00	243,950	12.197,50
Electroquímica de Flix (n.)	7.000,00	Libdas.	1,00	—	1,00	—	1,00
Ibérica Refinadora de Petróleos	4.281.500,00	391,365	16.756.294,63	258,333	11.060.537,39	262,510	11.239.365,65
Industrias Agrícolas	234.000,00	237,153	534.940,00	288,000	669.240,00	281,333	658.319,22
Industrias Agrícolas (n.)	14.500,00	Libdas.	1,00	—	1,00	—	1,00
Invatisa	243.000,00	109,456	244.110,50	261,687	635.899,41	269,770	655.541,10
Invatisa (n.)	18.000,00	100,000	18.000,00	100,000	18.000,00	100,000	18.000,00
Patrimonio de Títulos	170.000,00	100,457	170.777,34	243,750	414.375,00	243,395	413.771,50
Popular de Inversiones, S. A., «A»	30.731.500,00	265,123	81.476.524,50	582,833	179.113.323,39	561,187	172.461.182,90
Popular de Inversiones, S. A., «A» (n.)	7.716.500,00	100,000	7.716.500,00	100,000	7.716.500,00	100,000	7.716.500,00
Popular de Inversiones, S. A., «B»	30.821.000,00	265,105	81.708.213,12	582,833	179.634.958,93	561,187	172.963.445,27
Popular de Inversiones, S. A., «B» (n.)	7.739.500,00	100,000	7.739.500,00	100,000	7.739.500,00	100,000	7.739.500,00
Popular de Inversiones, S. A., «C»	11.301.000,00	266,276	30.091.901,72	582,833	65.865.957,33	561,187	63.419.742,87
Popular de Inversiones, S. A., «C» (n.)	2.802.500,00	100,000	2.802.500,00	100,000	2.802.500,00	100,000	2.802.500,00
Popular de Inversiones, S. A., «D»	317.500,00	343,158	1.089.528,13	582,833	1.850.494,77	561,187	1.781.768,72
Popular de Inversiones, S. A., «D» (n.)	57.000,00	101,452	57.828,00	101,452	57.828,00	101,452	57.828,00
Popular de Inversiones, S. A., «E»	262.500,00	348,615	915.115,51	582,833	1.529.936,62	561,187	1.473.115,87
Popular de Inversiones, S. A., «E» (n.)	43.000,00	100,000	43.000,00	100,000	43.000,00	100,000	43.000,00
Productos Pirelli	7.500,00	133,333	10.000,00	165,000	12.375,00	165,000	12.375,00
S. A. Cros	304.500,00	144,488	439.966,00	253,576	772.138,92	257,538	784.203,21
S. A. Cros (n.)	61.000,00	105,203	64.174,20	105,203	64.174,20	105,203	64.174,20
Acciones no cotizadas:							
Industrias Reunidas de Utensilios Metálicos (Irumsa)	50.000,00	101,500	50.750,00	101,500	50.750,00	101,500	50.750,00
Renta de Títulos	221.500,00	100,415	222.471,10	100,415	222.471,10	100,415	222.471,10
Obligaciones cotizadas:							
Bonos Banco Europeo de Negocios	450.000,00	100,000	450.000,00	100,000	450.000,00	100,000	450.000,00
Total	117.540.500,00		346.949.477,45		586.401.949,47		571.855.079,05

-GUINVERMOSA- GUIPUZCOANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.

Número 106

Balance al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	3.590.449,14	Capital	200.000.000,—
Cartera de valores	225.857.789,98	Reserva legal	1.348.859,88
Deudores	42.703.332,82	Fondo fluctuación de valores	2.697.719,76
Inmovilizaciones intangibles	2.457.289,10	Resultados pendientes de aplicación	4.773.731,97
Cuentas de orden	75.318.950,—	Acreeedores	35.600.881,15
		Resultados del ejercicio	30.187.886,28
		Cuentas de orden	75.318.950,—
Total Activo	349.927.811,04	Total Pasivo	349.927.811,04

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1972

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdidas en venta de títulos	1.467.542,42	Cupones y dividendos de la Cartera	6.146.100,59
Pérdida en venta de cupones	294,99	Beneficio en venta de títulos	25.714.873,50
Gastos de constitución (amortización)	851.041,30	Beneficio en venta de cupones	1.115.788,68
Intereses bancarios	626,50	Primas de asistencia a Juntas	128.732,—
Otros gastos	1.097.961,28		
Resultados del ejercicio	30.187.886,28		
Total Debe	33.105.334,77	Total Haber	33.105.334,77

Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1972

Grupos	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio — Diciembre 1972
Acciones cotizadas:			
Alimentación	3.409.000	13.744.627,92	12.852.927
Químicas	4.420.000	11.179.861,12	15.248.941
Materiales de construcción	4.281.500	17.872.844,98	22.111.784
Construcción	2.355.500	12.941.339,54	18.250.236
Inmobiliarias	10.813.000	23.804.347,70	30.287.683
Agua y Gas	4.816.500	12.522.714,24	13.596.245
Electricidad	25.947.500	60.593.691,68	70.301.432
Servicios	3.589.500	11.062.210,73	17.917.210
Bancos	7.588.450	49.398.550,28	74.556.130
Inversión	1.382.000	3.596.143,49	8.023.548
Acciones no cotizadas	5.301.000	7.221.838,35	8.000.187
Obligaciones cotizadas	1.100.000	1.100.000,—	1.410.420
Obligaciones no cotizadas	920.000	920.000,—	920.000
Totales	74.801.950	225.857.789,98	293.456.743

Valores con inversión superior al 5 por 100 de la Cartera

Valor	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio — Diciembre 1972
F. E. C. S. A.	6.683.000	14.697.100,60	18.170.074
Hidroeléctrica Española, S. A.	6.124.500	17.272.161,60	17.343.114

San Sebastián, 28 de junio de 1973.—El Presidente.—9.880-C.

TEATRO AYALA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se acuerda convocar Junta general extraordinaria para el día 23 de agosto, a las once de la mañana, en el domicilio social, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 24, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de los señores accionistas del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1972.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1973.

3.º Que de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en la escritura de adaptación de Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, poner en circulación las 1.043 acciones en cartera, números 7.958 al 9.000, ambos inclusive, que legalmente posee la Sociedad, de acuerdo con las condiciones siguientes:

1.ª Las acciones que se ponen en circulación serán ofrecidas a los accionistas actuales de la Compañía en proporción a las acciones que actualmente tuvieron suscritas.

2.ª Las acciones serán satisfechas por los suscriptores de las mismas al valor nominal en el momento de la suscripción,

es decir, quinientas (500) pesetas por acción.

3.ª El plazo para el ejercicio de este derecho será de un mes, contado a partir de la fecha en que sea aprobado por la Junta general el acuerdo de puesta en circulación de estas acciones.

4.ª En el caso de que alguno o algunos accionistas no ejercitaran el derecho que les corresponde, se faculta ampliamente y tanto como en derecho sea necesario, al Consejo de Administración para que ofrezca las acciones que no hubieran sido suscritas a los accionistas que hubieren ejercitado en tiempo y forma el derecho de suscripción a que se refieren las condiciones primera, segunda y tercera anteriores, para que en el plazo de otros meses suscriban y desembolsen las acciones ofrecidas. Si fueren varios, la suscripción se prorrateará proporcionalmente entre los accionistas que, teniendo derecho a suscribirlas en este segundo plazo, lo hayan ejercitado por escrito, en carta dirigida a la Sociedad.

5.ª En el caso de que algunos accionistas no tuvieran número suficiente de acciones para suscribir una acción nueva de las que se ponen en circulación o de las que tuvieran resultarían fracciones que no dan, por sí solas, derecho a suscribir una acción nueva, podrán agruparse con otro u otros accionistas para efectuar la suscripción en proindiviso, con las fracciones que resultaren, de la acción y acciones que a dichas fracciones agrupadas le pudieran corresponder, si bien de acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Sociedades Anónimas los copropietarios de acciones proindiviso habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio y responderán solidariamente frente a la Sociedad de cuantas obligaciones deriven de su condición de accionistas. La agrupación de accionistas para suscribir una acción con las fracciones que resultaren deberá ser comunicado, por escrito, a la Sociedad, en el plazo de suscripción que a los mismos se concede.

6.ª Si aun así y todo las acciones en cartera no son suscritas en los dos plazos indicados, el Consejo de Administración de la Sociedad quedará facultado para ofrecer dichas acciones a personas extrañas a la Compañía en el plazo de dos meses más, en las mismas condiciones de desembolso total del valor nominal de ellas en el momento de la suscripción.

Bilbao, 21 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.003-C.

EXPUMASA, S. A.

Dando cumplimiento al artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que esta Sociedad, con fecha 19 de junio de 1973, tomó el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de 8.750.000 pesetas, en virtud de la condonación de los dividendos pasivos pendientes correspondientes al 50 por 100 del nominal de las acciones en circulación.

Madrid, 20 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Domarco Cubillo.—9.987-C.

1.ª 26-7-1973.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el único de la Ley 83/1988, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 19 de mayo de 1973, en segunda convocatoria, habiendo concurrido a la misma una proporción de capital social muy superior a la exigida por el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico

de las Sociedades Anónimas. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», con «Río Gulf de Petróleos, S. A.»; «Río Gulf Petrolquímica, S. A.» y «Río Gulf Comercial, S. A.», que se realizará mediante la absorción de las tres últimas por la primera. En consecuencia, «Río Gulf de Petróleos, S. A.»; «Río Gulf Petrolquímica, S. A.» y «Río Gulf Comercial, S. A.», se disolverán sin liquidación, traspasándose en bloque sus patrimonios a «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», la cual quedará subrogada en todas sus relaciones jurídicas.

2.º Aunque el punto sexto del orden del día, en los anuncios de convocatoria, se refería a la ampliación del capital de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», en la cuantía precisa para poder efectuar el canje de las acciones de las Sociedades absorbidas, y la correlativa modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, dado que «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», es hoy titular de la totalidad de los capitales de las tres Sociedades que se absorben, no procede tomar ningún acuerdo sobre canje de acciones ni sobre ampliación de capital social de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», a los efectos dichos, ni tampoco sobre modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales por la razón indicada.

3.º Aprobar el balance social cerrado el día 18 de mayo de 1973.

4.º Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de empresas. Queda facultado el Consejo de Administración para, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinar si considera cumplida o no la condición.

5.º Autorizar al Consejo de Administración para: determinar las demás condiciones de las absorciones, y muy especialmente su fecha de efectividad, que podrá ser anterior a la de celebración de esta Junta, y para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

6.º Facultad al Consejo de Administración tan ampliamente como en derecho fuera menester, para realizar y llevar a cabo las gestiones, actuaciones y trámites que fuesen necesarios para la total efectividad de los anteriores acuerdos, otorgando las pertinentes escrituras públicas, así como para subsanar cuantas omisiones, defectos y errores pudieran haberse producido en los acuerdos en cuestión y los que se produjeran en cuantas escrituras y demás documentos se otorgaren para su materialización o como consecuencia de la misma, principalmente

todos aquellos de fondo o de forma que obstaculizaran o impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias a los Registros Públicos, especialmente al Mercantil, de la Propiedad y otros, facultando asimismo al Consejo para que delegue todas o algunas de las facultades

que se le confieren en uno o varios de sus miembros, o en las personas ajenas al mismo que estimare conveniente.

Madrid, 12 de julio de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Aledo.—9.854-C. 2.º 26-7-1973

FINANCIERA DE INVERSION MOBILIARIA, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponible...	3.901.146,82	Capital	200.000.000,—
Realizable	261.853.917,99	Reservas	44.887.670,73
Deudores	6.407.702,28	Exigible	1.069.512,56
Inmovilizado	2.754.089,—	Pérdidas y Ganancias...	29.159.872,60
Total Activo	274.916.855,89	Total Pasivo	274.916.855,89

Extracto de la cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1972

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	433.865,87	Rendimientos ordinarios	5.510.728,23
Amortizaciones	1.377.045,—	Beneficio en venta de títulos	25.459.855,24
Beneficio ejercicio	29.159.672,60		
Total Debe	30.970.583,47	Total Haber	30.970.583,47

Resumen de la relación de valores de la Sociedad al 31 de diciembre de 1972

Actividades	Valor efectivo de adquisición en pesetas	Valor efectivo obtenido al aplicar la cotización media de diciembre en pesetas
Alimentación, bebidas y tabaco	4.489.537,—	3.380.953
Papel y artes gráficas	351.685,—	280.789
Petróleos	9.251.234,—	12.433.967
Químicas	6.390.042,—	6.206.121
Materiales construcción	5.843.893,—	6.792.821
Materiales maquinaria no eléctrica	8.388.413,—	5.308.000
Materiales y maquinaria eléctrica	1.443.282,—	1.113.570
Construcciones de obras públicas	2.609.351,—	3.205.435
Inmobiliarias y otras constructoras	15.121.927,85	17.373.344
Agua y gas	1.456.037,05	1.496.681
Electricidad	74.949.838,—	96.343.946
Telecomunicaciones	13.353.565,—	19.322.382
Servicios comerciales	7.871.316,—	10.785.558
Bancos	99.284.208,—	142.626.370
Sociedades de inversión mobiliaria	1.780.071,—	5.988.261
Seguros y capitalización	4.435.233,—	8.327.332
Acciones sin cotización oficial	203.501,—	202.125
Obligaciones y bonos	4.286.777,—	4.929.208
Total	261.853.913	345.186.101

Madrid, 16 de julio de 1973.—9.935-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfa.: 257 07 85 257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).